

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**MAESTRÍA EN ECONOMÍA**

**AUTOR: AGUSTÍN MARIO**

**TÍTULO DE LA TESIS: “LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO EN ARGENTINA:  
IMPACTO DE ALGUNAS REFORMAS SOBRE EL BIENESTAR SOCIAL”**



**LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO EN ARGENTINA: IMPACTO DE ALGUNAS  
REFORMAS SOBRE EL BIENESTAR SOCIAL**

**AUTOR: AGUSTÍN MARIO**

**TÍTULO: “LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO EN ARGENTINA:  
IMPACTO DE ALGUNAS REFORMAS SOBRE EL BIENESTAR SOCIAL”**

**DIRECTOR: ALEJANDRO ROFMAN**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**MAESTRÍA EN ECONOMÍA**

**AÑO: 2013**

## ÍNDICE GENERAL

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2 EL SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES: CONFIGURACIÓN ACTUAL Y DESAFÍOS PENDIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 EL SISTEMA ACTUAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 DESAFÍOS PENDIENTES.....</b>	<b>5</b>
<b>3 DATOS Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1 LOS DATOS.....</b>	<b>11</b>
<b>3.2 METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>4. RESULTADOS.....</b>	<b>18</b>
<b>4.1 IMPACTO DIRECTO SOBRE POBREZA, INDIGENCIA Y DESIGUALDAD.....</b>	<b>18</b>
<b>4.2 IMPACTO DIRECTO SOBRE LA PROBABILIDAD RELATIVA DE INDIGENCIA.....</b>	<b>19</b>
<b>4.3 LA DIMENSIÓN REGIONAL.....</b>	<b>21</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>22</b>
<b>6. ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO.....</b>	<b>25</b>
<b>7. ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....</b>	<b>27</b>
<b>8. APÉNDICE.....</b>	<b>28</b>

## **PRÓLOGO**

Este trabajo es producto de una investigación que llevé adelante entre los meses de septiembre de 2011 y 2013, con el propósito de obtener el título de Magíster en Economía en la Universidad de Buenos Aires. Mi relación con la temática de esta tesis, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), se remonta a abril de 2010, cuando comencé a investigar, junto con Alejandro Rofman y Esteban Rodríguez, las economías de distintas provincias argentinas. Desde ese momento, me dediqué a estudiar la dinámica de las condiciones de vida y el mercado de trabajo en la posconvertibilidad. Por razones que expongo a lo largo del trabajo, la AUH representó un verdadero quiebre en las políticas de seguridad social (y en las políticas sociales), respecto del paradigma vigente en la década previa. Sin embargo, este punto de vista no es unánime. Muy por el contrario, la aplicación de esta política dio lugar a toda una serie de controversias que, de uno u otro modo, se relacionan con la discusión, más general, del rol que debe ocupar el Estado en la economía. Con este estudio, pretendo echar algo de luz sobre estas controversias. En particular, analicé el impacto directo que tendría sobre el bienestar social la aplicación de algunas reformas a la AUH sobre las que existe cierto consenso en la literatura especializada.

Para cuantificar el impacto directo de las reformas consideradas, construí tres escenarios alternativos: “situación actual”; “elegibles”; y, “reformas”. El primer escenario representa la situación “real”; el segundo, simula los efectos de alcanzar a los elegibles bajo el diseño actual del programa pero que aún no son beneficiarios; el tercero, simula el efecto de las reformas. Comparando distintos indicadores sociales en cada uno de los escenarios, aproximé el impacto atribuible a cada escenario en particular. Así, por

ejemplo, pude determinar la cuantía en que disminuiría la tasa de pobreza si se implementaran las reformas, comparando dicho indicador en los escenarios “reformas” y “situación actual”.

Existen, al menos, dos supuestos fundamentales para asegurar que los resultados del presente trabajo sean efectivamente observados en la realidad: la correcta identificación de los hogares beneficiarios de las reformas simuladas; y, la ausencia de comportamientos de los agentes económicos, producto de las reformas, que modifiquen el resto de las fuentes de ingreso de los beneficiarios.

Durante la realización del trabajo, el monto de la AUH se modificó en más de una oportunidad y, de modo más importante, se introdujeron reformas en el sistema de asignaciones familiares contributivas, tanto en los montos de las prestaciones y la forma en que se calculan los ingresos para condicionar el otorgamiento de asignaciones, como en los límites para la percepción y los tramos que determinan los montos que se cobran. En este trabajo me refiero al programa tal como estaba en vigencia hasta diciembre de 2011.

Agradezco, en primer lugar, a los estudiantes de Estructura Social Argentina y Econometría (de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA), a los de Economía Social y Empleo, y Economía Política (de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA), a los de Economía Política de la Política Social (de la Maestría en Políticas Sociales de la UBA) y a los de Cuestión Social y Políticas de Desarrollo Territorial (de la Maestría en Economía Solidaria de la UNSAM). A todos ellos les mostré, en distintos momentos, mis avances y, sin lugar a dudas, contribuyeron a mejorar mi trabajo. Agradezco a mi

director, Alejandro Rofman por su estímulo y el apoyo brindado, desde un principio, a profundizar en las temáticas de mi propio interés. Agradezco, también, a Fabían Achaval, Agustín Indaco, Anabel Marín, Roberto Pereyra y Juan Manuel Vázquez Blanco por leer y comentar una versión anterior de este trabajo; a mis compañeros del CEUR; y, al CONICET, que mediante su sistema de becas, hizo posible que me dedicara plenamente a la tarea de investigación, una novedad histórica. Por último, agradezco a mi familia y, muy especialmente, a Natalia, mi mujer.



## **1 INTRODUCCIÓN**

Desde principios de 2003, comenzaron a revertirse las tendencias al aumento de la pobreza y la desigualdad que caracterizaron a la economía argentina desde fines de 1994. Sin embargo, la mayor parte de los avances tuvieron lugar entre 2003 y 2006. Por ejemplo, del total de la reducción en la pobreza evidenciada entre 2003 y 2009, el 79% ocurrió hasta 2006 (Gráfico A1). Además, la probabilidad relativa de indigencia de ciertos grupos poblacionales vulnerables se incrementó entre 2003 y 2009, aún en un contexto de reducción de la probabilidad de indigencia absoluta de cada uno de estos grupos (Gráfico A2). Estos aspectos evidenciaban la insuficiencia del crecimiento económico y la generación de empleo para continuar reduciendo los niveles vigentes de privación social, y, por ende, ponían de manifiesto la necesidad de implementar políticas sociales destinadas a los sectores más vulnerables de la población. En este contexto, el 30 de octubre de 2009, se puso en marcha, en la Argentina, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), programa que implicó la ampliación del régimen de asignaciones familiares a la gran mayoría de los sectores de la población que se encontraban excluidos del sistema.

El objetivo del presente trabajo es analizar el impacto directo de algunas reformas a la AUH, sobre cuatro dimensiones del bienestar social: la pobreza, la indigencia, la desigualdad y la vulnerabilidad relativa. De este modo podrá determinarse la medida en que es posible mejorar las condiciones de vida de la población ampliando la cobertura de la política y mitigando ciertas asimetrías entre los distintos componentes del sistema actual de asignaciones familiares.

Desde la implementación del programa, se han realizado numerosos estudios que evalúan el impacto de la AUH. Existen trabajos que analizan el efecto ex-ante de la política sobre distintos indicadores de bienestar social (AGIS ET AL., 2010; BERTRANOU, 2010; BERTRANOU Y MAURIZIO, 2011 Y 2012; CENDA, 2010; CIFRA, 2009 Y 2010; GASPARINI Y CRUCES, 2010; LOZANO ET AL., 2009; ROCA, 2010 Y 2011). Los resultados de esta literatura evidencian que una vez que la totalidad de la población objetivo sea alcanzada por el programa, el mismo resultaría en una significativa reducción de la indigencia, la desigualdad y, en menor medida, la pobreza. Otros trabajos realizan evaluaciones ex-post del impacto del programa sobre distintas dimensiones del mercado laboral (BUSTOS Y VILLAFANE, 2011; BUSTOS, TRUJILLO Y VILLAFANE, 2011; GARGANTA, 2012; GARGANTA Y GASPARINI, 2012; MARIO ET AL., 2013; MAURIZIO Y VÁZQUEZ, 2012). Asimismo, desde la puesta en marcha del programa, se han señalado distintas limitaciones, las cuales se relacionan, estilizadamente, con dos cuestiones principales: la existencia, aún luego de su implementación, de niños y adolescentes no cubiertos por el sistema de asignaciones familiares; y, las asimetrías entre los regímenes contributivo y no contributivo de asignaciones familiares. El aporte del presente trabajo consiste en analizar el impacto ex-ante de algunas reformas que se desprenden de las restricciones y desafíos pendientes señalados por la literatura.

Los resultados obtenidos muestran que las reformas permitirían reducir la pobreza entre un 7% y un 16%, la indigencia entre un 24% y un 44% y la brecha de ingresos entre el decil 10 y el 1, entre un 7% y un 14%. Además, las reformas harían posible reducir la probabilidad condicional relativa de indigencia de ciertos grupos poblacionales vulnerables, entre los que se destacan aquellas personas que viven en hogares monoparentales con jefa mujer e hijo/s a cargo, para quienes dicha probabilidad sería,

luego de las modificaciones simuladas, sólo un 5% superior a la del resto de la población. En la dimensión regional, se destaca que el impacto directo de las reformas sobre la pobreza sería mayor en el GBA (Gran Buenos Aires), donde se localiza la mayoría de la población pobre.

El trabajo continúa con una descripción del sistema actual de asignaciones familiares y una revisión de los desafíos pendientes de la AUH señalados por la literatura. La sección 3 describe la metodología y los datos utilizados. La sección 4 analiza el impacto directo de las reformas a la AUH sobre la pobreza, la indigencia, la desigualdad y la probabilidad relativa de indigencia de algunos grupos poblacionales de interés. Además, se incorpora la dimensión regional, con el objetivo de evaluar en qué medida los resultados difieren entre las distintas regiones del país. Las principales conclusiones del estudio conforman la última sección.

## **2 EL SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES: CONFIGURACIÓN ACTUAL Y DESAFÍOS PENDIENTES**

### **2.1 EL SISTEMA ACTUAL**

El sistema de Asignaciones Familiares (AAFF) consta de tres componentes: la Asignación por Crédito Fiscal (ACF); la Asignación Familiar Contributiva (AFC); y, la AUH (Cuadro A1). La ACF consiste en una deducción por hijo que realizan los asalariados formales o los retirados cuyos ingresos superan el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias cuarta categoría. Al cuarto trimestre de 2011, el monto del mínimo no imponible era de AR\$5782 netos mensuales para un trabajador soltero y sin

hijos. Por cada hijo, la base imponible del impuesto se eleva en AR\$554 por mes, por lo que el asalariado recibe una asignación indirecta. La deducción por hijo puede realizarse siempre que el mismo no tenga ingresos superiores a AR\$1080. Debe notarse que existen asalariados que no reciben ningún tipo de asignación familiar debido a que sus ingresos se ubican por encima del tope de la AFC y por debajo del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y, por ende, no acceden a la ACF (CIFRA, 2012).

La AFC incluye a los trabajadores en relación de dependencia o a los beneficiarios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), los jubilados o pensionados y los desocupados con seguro de desempleo cuyos ingresos no superan el tope de la AFC, que hacia finales de 2011 era de AR\$5200 brutos (AR\$4316 netos). El monto de esta asignación, que se abona a un único responsable por cada menor de dieciocho años, es decreciente en el nivel de ingreso. A su vez, existen adicionales que se abonan en ciertas zonas geográficas. Además, en el caso de que el hijo sea discapacitado, los montos son mayores y no hay límite de edad para percibir el beneficio (Cuadro A3). Además de la AFC para los trabajadores del sector privado y del sector público nacional administrada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), existe la AFC destinada a los trabajadores del sector público provincial y municipal administradas por cada nivel de gobierno, los montos de las cuales pueden o no ser similares a las que otorga el régimen administrado por ANSES (ÁLVAREZ, 2009).

La AUH es una política destinada a los niños y adolescentes menores de dieciocho años cuyo responsable es: asalariado no registrado con ingresos inferiores al salario mínimo vital y móvil (SMVM), que al momento de escribir este trabajo era de AR\$2300 brutos;

desocupado sin seguro de desempleo; empleado del servicio doméstico<sup>1</sup> con ingresos inferiores al SMVM; o, monotributista social. El monto del programa se equipara al de la AFC del tramo de ingresos más bajos siendo, por lo tanto, de AR\$270 en el cuarto trimestre de 2011. Sin embargo, sólo el 80% de esa suma se cobra mensualmente; el restante 20% se cobra acumulado al finalizar cada año. Para percibir este 20% debe acreditarse el cumplimiento de las condicionalidades que el programa impone en materia de salud (plan de vacunación obligatorio e inscripción al Plan Nacer) y educación (entre los cinco y los dieciocho años de edad, concurrencia a establecimientos educativos<sup>2</sup>). La AUH se abona hasta un máximo de cinco hijos por responsable. En el caso de hijos discapacitados, el monto de la asignación es igual a cuatro veces la asignación regular (AR\$1080) y no hay límite de edad. Para ser elegible para participar del programa, se debe contar con documento nacional de identidad (DNI) y ser argentino nativo o haber residido en el país por, al menos, tres años. En tanto, la AUH es incompatible con la percepción de cualquier otra prestación estatal.

## **2.2 DESAFÍOS PENDIENTES**

La literatura revisada ha puntualizado desafíos pendientes de la AUH, los cuales se relacionan con dos cuestiones principales: la existencia, aún luego de su implementación, de niños y adolescentes no cubiertos por el sistema de asignaciones familiares; y, la fragmentación entre los componentes contributivo y no contributivo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Con respecto a los empleados del servicio doméstico, debe notarse que se encuentran explícitamente no cubiertos por el régimen contributivo más allá de que se encuentren registrados.

<sup>2</sup> Originalmente una de las condiciones para participar de la AUH era asistir a escuelas públicas, con posterioridad este requisito fue extendido y en la actualidad incluye a escuelas privadas con subsidio estatal.

<sup>3</sup> Si bien se reconoce la existencia de otros desafíos mencionados en la literatura más allá de los aquí enumerados, la selección llevada a cabo se encuentra vinculada con las reformas simuladas. Esto es, se presentan los desafíos a partir de los cuales se diseñan las reformas detalladas en la sección 3.

Respecto de la cobertura, un primer grupo no elegible para participar de la AUH está constituido por los hijos de los asalariados no registrados con ingresos superiores al SMVM. No obstante, la literatura ha señalado la dificultad de que esta restricción se encuentre operativa en la práctica. LO VUOLO (2009) y LOZANO ET AL. (2009) argumentan en favor de un ingreso universal único para todos los niños y adolescentes por lo que se oponen a las restricciones por nivel de ingresos, las cuales generarían distintos tipos de “trampas”. GASPARINI y CRUCES (2010) afirman que lo más razonable sería extender el programa a los hijos de la totalidad de informales, situación que tendría lugar de todos modos, debido a la imposibilidad de hacer cumplir la restricción de ingresos. Los informales de ingresos altos, incluso, se autoexcluirían del programa. Por su parte, otros autores sostienen que debería igualarse el tope de ingresos de la AUH con el de la AFC (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012; CENDA, 2010; CIFRA, 2009 y 2010).

Un segundo grupo no elegible para participar del programa está conformado por los hijos de los trabajadores registrados del servicio doméstico que ganan más del SMVM. En este caso, la restricción de ingreso es verificable. LOZANO ET AL. (2009) destacan esta situación y proponen extender la AUH a los hijos de la totalidad de los trabajadores registrados del servicio doméstico.

El tercer grupo no elegible para la AUH está compuesto por los hijos de los trabajadores monotributistas. LO VUOLO (2009) y LOZANO ET AL. (2009), en tanto sostienen que el programa debería ser universal, proponen incluir a los hijos de todos los monotributistas. Otros autores afirman que debería incluirse a los hijos de los monotributistas que facturen hasta un monto similar al tope de la AFC, de modo de

tender a equiparar la situación del conjunto de los trabajadores (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012; CENDA, 2010; CIFRA, 2009 Y 2010; GASPARINI y CRUCES, 2010).

Por último<sup>4</sup>, no son elegibles para participar del programa a partir del sexto hijo de los hogares AUH, ya que la normativa establece un máximo de cinco hijos por responsable. GASPARINI y CRUCES (2010), y LO VUOLO (2009) postulan la necesidad de integrar la AUH con la Pensión no Contributiva para madres con, al menos, siete hijos (PNC 7). Mientras este último autor propone eliminar la PNC 7 y no limitar la cantidad de beneficios AUH por titular, GASPARINI y CRUCES (2010) brindan argumentos, basados en la existencia de economías de escala al interior del hogar, según los cuales debería establecerse un monto del beneficio decreciente en el número de hijos. LOZANO ET AL. (2009) afirman que la AUH y la PNC 7 deberían ser complementarias, considerando, entre otras razones, que el monto por menor es inferior en el caso de la PNC 7. En cambio, CENDA (2010) y CIFRA (2010) afirman que la AUH debería extenderse hasta un máximo de seis hijos por responsable, teniendo en cuenta que la PNC 7 cubriría a los niños y adolescentes que viven en hogares con siete o más hijos.

Sobre la fragmentación que aún persiste entre la AUH y la AFC pueden mencionarse numerosas dimensiones. En primer lugar, el límite máximo de ingresos mensuales de los beneficiarios de la AFC es significativamente más alto que el salario mínimo. En línea con las posturas discutidas respecto de la cobertura, LO VUOLO (2009) y LOZANO ET AL. (2009) se muestran contrarios la imposición de topes de ingresos a partir de los

---

<sup>4</sup> Debe notarse que, más allá de los no elegibles de acuerdo a la normativa del programa, en la práctica puede haber brechas de cobertura debido a errores de exclusión, esto es, puede haber elegibles que, por distintos motivos, no accedan efectivamente al programa. Por supuesto, también pueden existir errores de inclusión (no elegibles que cobren el beneficio).

cuales se deje de percibir asignación por hijo, ya que los mismos dan lugar a trampas de pobreza. GASPARINI y CRUCES (2010) sostienen que, dada la dificultad de hacer cumplir la restricción de ingresos en el caso de los trabajadores informales, no tiene sentido establecer un tope para este conjunto poblacional. Más aún, si el gobierno procurara hacer cumplir el tope de ingresos, aparecería un riesgo de prácticas clientelares. Por su parte, tanto CENDA (2010), CIFRA (2009 y 2010) como BERTRANOU (2010) y BERTRANOU y MAURIZIO (2011 y 2012) postulan la necesidad de igualar el tope de ingreso de la AUH con el de la AFC.

En segundo lugar, mientras que los beneficiarios de la AFC gozan de toda una serie de beneficios adicionales (cuadro A3) y, en particular, los que cumplen con requisitos de escolaridad reciben una ayuda escolar anual, quienes están cubiertos por la AUH deben cumplir condicionalidades de salud y educación, estando el 20% del monto del beneficio sujeto al cumplimiento de las mismas. Respecto de las condicionalidades, la literatura acuerda en que si se las considera adecuadas deberían aplicarse también para la AFC. No obstante, existen distintas posturas acerca de la conveniencia de imponer condicionalidades para acceder a una asignación familiar. LO VUOLO (2009) y LOZANO ET AL. (2009) se muestran contrarios a cualquier tipo de condicionalidad, ya que las mismas implicarían culpar a los niños o a los pobres por la falta de cumplimiento, cuando en realidad la educación y la salud son derechos distintos al derecho a un ingreso y, además, sería el Estado el responsable de hacer cumplir esos derechos. Algunos autores sostienen que las condicionalidades pueden transmitir información e incentivar conductas deseadas en la sociedad (CENDA, 2010; CIFRA, 2010; GASPARINI y CRUCES, 2010) aunque también podría ocurrir que estas conductas no sean originadas por la imposición de condicionalidades sino por el aumento del nivel de ingreso (en este



caso, las condicionalidades no tendrían un efecto independiente en las conductas) (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012). Aún si las condicionalidades afectaran positivamente la conducta, sería necesario sopesar sus efectos con el costo de monitorearlas (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012) y el riesgo de presiones a las autoridades educativas (GASPARINI y CRUCES, 2010). Además, se ha enfatizado la necesidad de pasar de la noción de condicionalidad a la de corresponsabilidad, lo cual implicaría que los requisitos no sean sólo para la demanda sino también para la oferta, tanto en cantidad como en calidad, porque, de lo contrario, la penalización afectaría relativamente más a la población más vulnerable (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012; CENDA, 2010; CIFRA, 2010; GASPARINI y CRUCES, 2010). Algunos autores afirman que las condicionalidades suelen utilizarse como mecanismos de autoselección de beneficiarios. Al respecto, BERTRANOU (2010), BERTRANOU y MAURIZIO (2011 y 2012), CENDA (2010) y CIFRA (2010) señalan que estos mecanismos sirven para identificar “merecedores” del beneficio y, así, legitimar la política, en tanto no se la conciba como un derecho. Por su parte, GASPARINI y CRUCES (2010) destacan que estos mecanismos de autoselección permiten disminuir los costos del programa y aumentar la transferencia a los hogares realmente vulnerables. Si bien reconoce que tanto la AUH como la AFC pretenden incentivar la escolaridad, CENDA (2010) remarca la asimetría que implica premiar la conducta deseada y castigar la conducta indeseada. Respecto de la modalidad de cobro de la AUH (80% en forma mensual y 20% acumulado al certificar el cumplimiento de las condicionalidades), LO VUOLO (2009) y LOZANO ET AL. (2009) destacan la pérdida de poder adquisitivo que podría generar un contexto inflacionario sobre el monto del programa. CENDA (2010) y CIFRA (2010) sostienen que no hay justificación para esta asimetría entre la AUH y la AFC. GASPARINI y CRUCES (2010),

en cambio, afirman que la modalidad de cobro, al atar sólo una porción del beneficio al cumplimiento de las condiciones, parece razonable.

Los montos de las asignaciones familiares difieren tanto entre los distintos componentes como al interior de cada uno de ellos. La literatura ha destacado la heterogeneidad en los beneficios que otorgan la ACF, la AFC y la AUH. LOZANO ET AL. (2009) enfatizaron la diferencia en el monto del beneficio por hijo entre la AUH y la PNC 7. En tanto, al interior de la AFC, existen dos niveles de heterogeneidad en los montos que se abonan. En primer lugar, se registran diferencias entre los montos que pagan ANSES (a los empleados de los sectores privado y público nacional) y las administraciones públicas provinciales y municipales (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012; CENDA, 2010; CIFRA, 2010; LO VUOLO, 2009; LOZANO ET AL., 2009). En segundo lugar, las asignaciones que otorga ANSES difieren por ingreso y zona (CIFRA, 2010; LO VUOLO, 2009). En todo caso, existe consenso acerca de la necesidad de tender hacia la equiparación sino de los montos, al menos de los entes administrativos, de modo de reducir la fragmentación del conjunto del sistema de AAFF.

Por último, la AUH es incompatible con la percepción de otros planes sociales. GASPARINI y CRUCES (2010) consideran que la incompatibilidad con otros programas similares y superpuestos (Jefes, Familias, Seguro de Capacitación y Empleo) permitirá redireccionar recursos que se utilizaban en la administración y el control de programas atomizados. CENDA (2010) y CIFRA (2010) argumentan que la incompatibilidad con otras políticas sociales no es deseable en tanto la AUH no erradica la pobreza. Otros autores se muestran a favor de la incompatibilidad, aunque sólo en caso de que los

programas persigan los mismos objetivos. Esto no ocurriría, por ejemplo, en el caso del Seguro de Capacitación y Empleo, por lo que este programa debería ser complementario a la AUH (BERTRANOU, 2010; BERTRANOU y MAURIZIO, 2011 y 2012; LOZANO ET AL., 2009). Por otro lado, se destaca la inexistencia de un mecanismo “automático” de ajuste del monto de las asignaciones familiares. Al respecto, existe consenso acerca de la necesidad de implementar algún tipo de actualización independiente tanto de la voluntad o la capacidad política del poder ejecutivo como del poder de negociación de los sindicatos, ya sea en la línea de la ley de movilidad jubilatoria (CIFRA, 2010; GASPARINI y CRUCES, 2010), que se ajusta de acuerdo a los salarios y la recaudación o indexando por la evolución del nivel de precios (CENDA, 2010).

### **3 DATOS Y METODOLOGÍA**

#### **3.1 LOS DATOS**

Los ejercicios que se detallan en la sección siguiente están basados en los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del cuarto trimestre de 2011 (última base de datos disponible). La EPH recoge información en 31 aglomerados urbanos especialmente de variables del mercado laboral y representa aproximadamente el 60% de la población total del país<sup>5</sup>.

#### **3.2 METODOLOGÍA**

---

<sup>5</sup> Para más información, ver [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar).

Para evaluar el impacto<sup>6</sup> directo de algunas reformas a la AUH sobre la pobreza, la indigencia, la desigualdad y la vulnerabilidad relativa se realizaron microsimulaciones. Este método permite descomponer los cambios verificados en las variables de interés a lo largo de cierto período de tiempo y/o simular los efectos de diferentes factores sobre estos indicadores. Existen, al menos, dos supuestos fundamentales para asegurar que los resultados del presente trabajo sean efectivamente observados en la realidad: la correcta identificación de los hogares beneficiarios de las reformas simuladas; y, la ausencia de comportamientos de los agentes económicos, producto de las reformas, que modifiquen el resto de las fuentes de ingreso de los beneficiarios.

Dado que las preguntas de la encuesta no se ocupan directamente de la identificación de los hogares que reciben beneficios de los distintos componentes del régimen de AAFP, la misma tuvo que ser abordada de una manera indirecta. Para identificar los titulares de la AUH en el cuarto trimestre de 2011 se recurrió a la pregunta v5\_m que, dentro de los ingresos no laborales, indica el monto del ingreso por subsidio o ayuda social (en dinero) del gobierno, iglesias, etc. percibido en el mes de referencia. Como se desprende de la descripción de esta variable, la misma no se refiere sólo a la AUH. Por lo tanto, únicamente se identificó como titulares a aquellas personas que declararan montos coincidentes con aquellos establecidos por el programa<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Estimar el impacto (o efecto causal) de un programa requiere construir el contrafactual, esto es, estimar cuál hubiera sido la situación de los beneficiarios si no hubieran accedido al programa, incluyendo los cambios en el comportamiento de los individuos inducidos por el mismo. Habiendo definido con precisión los grupos de control y tratamiento, es posible atribuir las diferencias observadas al programa de política comparando la variable respuesta entre ambos grupos (WOOLDRIDGE, 2002). Si bien se reconoce la importancia de las evaluaciones ex-post, considerando que el propósito del presente trabajo refiere a posibles modificaciones a la AUH, que aún no han sido implementadas, se llevará a cabo una evaluación ex-ante.

<sup>7</sup> En rigor, podría ocurrir que una persona que declara un monto que coincide con aquellos establecidos por el programa no sea beneficiaria del mismo.

Puede suponerse que algunas personas declaran el monto que es efectivamente recibido mensualmente (80% de la suma del beneficio), mientras otras declaran el monto total. Los valores de AUH por número de hijos a cargo desde su puesta en marcha fueron los siguientes:

**Cuadro 1. Valores de la AUH (AR\$) por número de niños.**

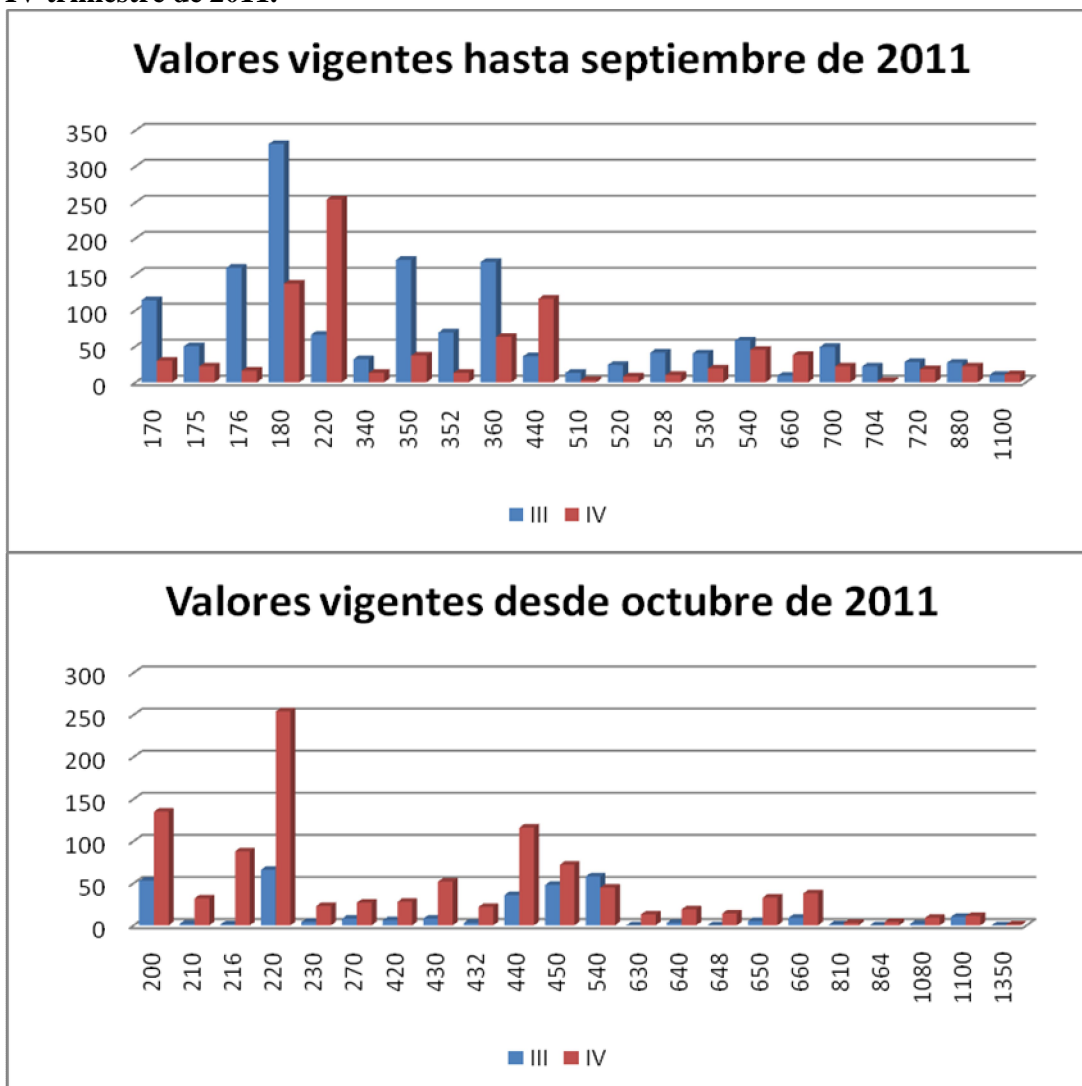
Número de niños	Noviembre 2009- Agosto 2010		Septiembre 2010- Septiembre 2011		Octubre 2011- Diciembre 2011	
	Total	80%	Total	80%	Total	80%
1	180	144	220	176	270	216
2	360	288	440	352	540	432
3	540	432	660	528	810	648
4	720	576	880	704	1080	864
5	900	720	1100	880	1350	1080

Fuente: Elaboración propia en base a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional 1602/09, 1388/10 y 1482/11

También se consideró que los individuos podrían declarar valores por redondeo y, por lo tanto, otros montos cercanos al valor del programa fueron también identificados como AUH. Además, con el objetivo de reducir al mínimo los errores de identificación, la frecuencia absoluta de cada uno de estos valores en el cuarto trimestre de 2011 fue contrastada con la observada en el tercer trimestre del mismo año de modo de verificar que: los valores considerados como AUH vigentes hasta septiembre redujeran su frecuencia entre el tercer y el cuarto trimestre; y, los valores considerados como AUH desde octubre no estuvieran presentes en el tercer trimestre. Esta estrategia mostró claramente cómo los valores de las transferencias AUH vigentes hasta septiembre comenzaron a desaparecer mientras que lo contrario ocurrió con los valores vigentes desde octubre<sup>8</sup> (Gráfico 1).

<sup>8</sup> En los cuadros A4 y A5 del anexo se presentan otros controles que otorgan mayor robustez a la metodología de selección. Por un lado, se verifica que la cantidad de titulares se mantiene relativamente constante entre el tercer y el cuarto trimestre de 2011, como lo indican los datos administrativos. Por el otro, se observa que tanto la cantidad de beneficiarios por titular como la composición por sexo y edad captada por la EPH es similar a la informada por ANSES.

**Gráfico 1. Frecuencia de los valores monetarios de la transferencia pública, III y IV trimestre de 2011.**



Fuente: Elaboración propia basada en la EPH (INDEC)

Se identificaron algo más de 650 mil titulares de la AUH durante el cuarto trimestre de 2011. Por cada titular, en promedio, había 1,9 beneficios directos, por lo que se registraron 1,2 millones de éstos; la cantidad de niños que residen en hogares que reciben la AUH (más allá de la cantidad de beneficios directos) era algo mayor, alcanzando los 1,4 millones<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Esta diferencia puede deberse al límite máximo de 5 beneficios por hijo, aunque también a casos de familias extensas, en las que recibe el beneficio el menor de algún núcleo familiar y no el/los de otros núcleos (por ejemplo, un hijo del jefe y no así sus nietos) (BUSTOS y VILLAFANE, 2011).

Podría pensarse que la cantidad de titulares del programa identificados en base a la EPH es baja ya que, expandiendo los datos al total país, representa el 57% de los datos administrativos de ANSES. Sin embargo, debe considerarse el muestreo de la EPH (y su relación con las características del mercado de trabajo de las grandes ciudades) y otros problemas de la encuesta para capturar beneficiarios como la sub-declaración de la participación, y la cantidad de altas y bajas que tienen lugar mensualmente en los registros administrativos<sup>10</sup>.

Habiendo identificado a los titulares de la AUH, se procedió a evaluar el impacto directo de las reformas en diversos indicadores de bienestar social. Se asume que el ingreso total de cada hogar que recibe una transferencia monetaria aumenta en exactamente el monto del programa, ignorando todo ajuste de comportamiento derivado del cambio en el ingreso proveniente de las reformas así como toda consideración de equilibrio general. En pocas palabras, la situación contrafactual sería igual a la situación actual más (o menos) la transferencia, manteniendo iguales todas las demás condiciones<sup>11</sup>.

A partir de la última EPH, se modifica la base de microdatos para construir los escenarios alternativos (contrafácticos). Por un lado, se adiciona el monto del programa

---

<sup>10</sup> Sería esperable que proporcionalmente la AUH tenga más beneficiarios en el 40% de la población total no cubierto por la EPH, ya que las características del mercado laboral de los grandes centros urbanos se asocian a una menor probabilidad de inactividad, desempleo e informalidad. Por otra parte, los datos administrativos evidencian un alto número de altas y bajas mensuales. Esto podría implicar que, en un determinado mes, el que acaba de ser suspendido no declare el ingreso por AUH del mes previo, y que tampoco lo haga, porque no lo ha percibido aún, el que recién se incorpora a la AUH.

<sup>11</sup> Independientemente de las limitaciones mencionadas, resulta provechoso calcular el impacto directo de las reformas a la AUH, el cual brinda una indicación aproximada de la magnitud de los impactos en la pobreza y la desigualdad. Asimismo, los estudios acerca de este y otros programas en América Latina que lograron extender el análisis más allá del impacto directo, incorporando reacciones de comportamiento de los hogares, no hallaron diferencias sustanciales respecto del impacto directo inicial (CRUCES Y GASPARINI, 2013; GALASSO Y RAVALLION, 2004; SKOUFIAS, 2005; JALAN Y RAVALLION, 1999; VERAS SOARES ET AL., 2007; ALZÚA ET AL., 2009). En el mismo sentido, BUSTOS y VILLAFANE (2011), y MAURIZIO y VÁZQUEZ (2012) no encuentran evidencia de que la AUH desincentive la participación en el mercado laboral.

a los ingresos de los hogares elegibles<sup>12</sup> pero que no fueron clasificados como AUH. De este modo, se construye el escenario “Elegibles”. Por otro lado, se simulan algunas reformas. En primer lugar, se completa la cobertura<sup>13</sup> elevando el tope de ingresos para ser elegible para la AUH hasta igualarlo con el vigente para acceder a la AFC, y eliminando el límite de cinco beneficios por responsable. Luego, se eleva el monto del programa un 25%, lo cual resultaría de eliminar la retención del 20% vigente en la actualidad y se aplica la fórmula de la movilidad jubilatoria, de modo que el ajuste del monto se iguale al de la jubilación mínima. Esto da lugar a una asignación por hijo de AR\$312. Por último, se simula la eliminación de la incompatibilidad de la AUH con el Seguro de Capacitación y Empleo para lo cual se adicionan AR\$225 a los hogares que son beneficiarios del programa en la actualidad y a los elegibles luego de las reformas cuyo jefe o cónyuge es trabajador familiar sin remuneración, desocupado (sin seguro de desempleo) o inactivo (sin jubilación).

En cada escenario, se calcula el ingreso total familiar y se estiman varias medidas de pobreza, indigencia y desigualdad<sup>14</sup>. La pobreza se computa en función del ingreso por

---

<sup>12</sup> De acuerdo con la legislación que rige la creación de la AUH, sus potenciales beneficiarios incluyen a todos los hogares con miembros menores de 18 años donde los jefes de hogar o sus cónyuges son trabajadores asalariados que no están registrados en el sistema de seguridad social (o empleados en el servicio doméstico más allá de su condición de registración) y que han declarado ingresos mensuales de menos del SMVM; están desempleados (sin seguro de desempleo); están inactivos (sin jubilación). Se truncó la cantidad de beneficios en 5 por hogar. Debido a la imposibilidad de identificar a los monotributistas sociales en base a la EPH, se consideró elegibles a todos los patrones, cuentapropistas o trabajadores familiares con ingresos inferiores al SMVM. Para brindar consistencia a la determinación de la elegibilidad para los distintos componentes del sistema de AAFP, se tuvo en cuenta que cada hogar sólo puede ser elegible para uno de los componentes. Debe notarse que existen características que determinan la elegibilidad para participar del programa sobre las que la EPH no brinda información (disponibilidad de DNI, cumplimiento de las condicionalidades de salud, naturalización de los extranjeros), por lo que, en rigor, cuando se hace referencia a la elegibilidad debe entenderse “elegibilidad en base a la información contenida en la EPH”.

<sup>13</sup> En rigor, se completa la cobertura sólo para los niños y adolescentes que viven en hogares cuyo jefe o cónyuge tiene ingresos a lo sumo iguales al tope de AFC.

<sup>14</sup> En particular, se estimaron: a) indicadores de indigencia y pobreza por ingresos (incidencia, brecha y severidad); y, b) indicadores de desigualdad (coeficiente de Gini y brecha D10/D1). La incidencia indica la proporción de pobres en la población total; la brecha, la contribución por persona que debería hacerse (en proporción del valor de la línea) para eliminar la pobreza. Por lo tanto, la brecha es el producto de la incidencia y la intensidad (la diferencia entre el valor de la línea y el ingreso promedio de los pobres,



adulto equivalente, al que se transforma en función del escenario modelado. El valor de la canasta básica de ítems alimentarios y no alimentarios fue calculado sobre la base del índice de inflación provisto por las instituciones de estadísticas públicas de siete provincias del país<sup>15</sup>. En tanto, la probabilidad relativa de indigencia se estimó en base a un modelo Probit. La variable dependiente es un indicador binario que vale 1 si la persona es indigente y 0 de otro modo<sup>16</sup>. Las variables independientes son también indicadores binarios: norte (identifica a las personas que viven en el norte del país), niño (identifica a los menores de 18 años); hogar numeroso (identifica a las personas que viven en hogares con 3 o más hijos); jefe con bajo nivel educativo (identifica a las personas que viven en hogares cuyo jefe tiene, a lo sumo, primario completo); madre sola (identifica a las personas que viven en hogares monoparentales con jefa mujer e hijo/s a cargo). La probabilidad relativa de indigencia de cada grupo poblacional se calcula como el cociente entre la probabilidad de indigencia del grupo de interés estimada por el modelo y la de su complemento<sup>17</sup>.

---

relativa al valor de la línea). Por su parte, la severidad considera, además de la incidencia y la intensidad, la desigualdad entre los ingresos de los pobres. Mientras que en la brecha el peso de las discrepancias entre la línea y el ingreso de cada pobre es proporcional (lineal) a la magnitud de cada diferencia, en la severidad esta relación es más que proporcional (cuadrática). Respecto de los indicadores de pobreza relativa, el coeficiente de Gini toma valores entre 0 (igualdad absoluta, todas las personas tienen el mismo nivel de ingreso) y 1 (desigualdad absoluta, una sola persona se apropia de la totalidad de los ingresos). La brecha D10/D1 indica el cociente entre el IPAE (ingreso por adulto equivalente) del 10% de la población con mayores ingresos y el 10% de la población con menores ingresos.

<sup>15</sup> El IPC-7 provincias fue elaborado originalmente por el CENDA (Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino) a partir de los IPC correspondientes a los aglomerados de Jujuy, Neuquén, Paraná, Rawson-Trelew, Salta, Santa Rosa y Viedma, generados por las Direcciones provinciales de Estadística correspondientes. El índice se realiza ponderando los índices de cada aglomerado según el peso del gasto de consumo de los hogares residentes en cada provincia (sobre la base de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 1996/1997). Con base en este índice, los valores monetarios de la CBA (canasta básica alimentaria) y CBT (canasta básica total) del adulto equivalente fueron, respectivamente, de AR\$ 360,46 y AR\$ 786,94 para el cuarto trimestre de 2011.

<sup>16</sup> Básicamente, se trata de un modelo de probabilidad condicional, cuya principal ventaja es su particular forma funcional (el modelo Probit aplica la función de probabilidad acumulada de la distribución normal a la combinación lineal de variables independientes), la cual garantiza que los valores estimados de la variable respuesta estén acotados al intervalo [0,1]. Para mayor detalle ver WOOLDRIDGE (2002).

<sup>17</sup> Así, el hecho de que la probabilidad relativa de indigencia de un cierto grupo poblacional sea mayor a 1 indica que dicho grupo presenta una mayor probabilidad de indigencia que su complemento, manteniendo fijas las restantes variables explicativas en sus valores medios.

Las diferencias de los diversos indicadores en los escenarios simulados respecto de la situación actual permiten estimar el impacto directo de: por un lado, alcanzar a la totalidad de elegibles en base al diseño vigente; y, por el otro, implementar las reformas detalladas<sup>18</sup>.

## **4 RESULTADOS**

### **4.1 IMPACTO DIRECTO SOBRE POBREZA, INDIGENCIA Y DESIGUALDAD**

Alcanzar al conjunto de niños y adolescentes que, de acuerdo con la información de la EPH, son elegibles para participar del programa en su diseño actual permitiría reducir la pobreza. En tanto, las reformas simuladas implicarían disminuciones adicionales de la pobreza, independientemente de que la comparación se realice con la situación actual o con el escenario “Elegibles” (Cuadro A13). Debe notarse que las reducciones porcentuales son, en todos los casos, mayores a medida que se consideran dimensiones de la pobreza que ponderan más la situación de las personas más alejadas de la línea. La brecha se reduce más que la incidencia (y, por ende, cae la intensidad); y, la severidad disminuye en una mayor proporción que la brecha. Esto indica que ambos escenarios hipotéticos mejorarían relativamente más a los individuos de menores ingresos.

En términos de la indigencia, ampliar la cobertura de la AUH incluyendo a los elegibles en el diseño actual que aún no son beneficiarios daría lugar a avances significativos. Por

---

<sup>18</sup> El impacto directo de las reformas diferirá según se realice la comparación con la situación actual o el escenario en el que el programa alcanza a todos los elegibles del diseño vigente. En el primer caso, dadas las dificultades mencionadas para identificar a los beneficiarios, se estaría sobreestimando el impacto directo de las reformas. En el segundo caso, dado que los elegibles (de acuerdo a la información brindada por la EPH) para participar del programa en su diseño actual superan en número a los beneficiarios (de acuerdo con los datos administrativos de ANSES, ver cuadros A6 a A9), se estaría subestimando el impacto directo de las reformas.

su parte, las reformas permitirían reducciones adicionales en la indigencia, más allá de que la comparación se realice con el escenario “Elegibles” o la situación actual (Cuadro A14). Nótese que el impacto directo en términos de indigencia sigue, en todos los casos, el mismo patrón observado para el caso de la pobreza, esto es, los avances son mayores para aquellos indicadores que otorgan una mayor importancia relativa a los individuos de menores ingresos. No obstante, el orden de magnitud de las variaciones relativas difiere en parte debido a los más reducidos niveles desde los que parten las comparaciones. También la menor brecha y severidad inicial permite explicar parcialmente el mayor impacto directo de una transferencia de suma fija por niño, como la AUH, sobre la incidencia de la indigencia, respecto del que se verifica en términos de pobreza.

Asimismo, considerando la extensión del programa a los elegibles de acuerdo al actual diseño que no son aún beneficiarios, se observarían mejoras en términos de distintos indicadores de desigualdad. Las reformas, en tanto, implicarían avances adicionales en materia de desigualdad ya sea que se compare el escenario “Reformas” con el contrafactual “Elegibles” o la situación actual (Cuadro A13). Se destaca que los indicadores de desigualdad que evidencian un mayor impacto directo son, en todos los casos, aquellos que ponderan más los cambios en la cola inferior de la distribución (Entropía) o las modificaciones entre extremos (Brecha).

#### **4.2 IMPACTO DIRECTO SOBRE LA PROBABILIDAD RELATIVA DE INDIGENCIA**

Extender la cobertura efectiva de la AUH alcanzando a los niños y adolescentes elegibles pero que, por algún motivo, aún no son beneficiarios reduciría la vulnerabilidad relativa frente a la indigencia de los menores de 18 años, las personas

que viven en hogares con tres o más hijos y, especialmente, los individuos que viven en hogares monoparentales con jefa mujer y algún hijo a cargo. Sin embargo, en este escenario aumentaría, respecto de la situación actual, la probabilidad relativa de indigencia de las personas que habitan en el norte del país y de aquellas que viven en hogares cuyo jefe tiene un nivel educativo de primario completo o inferior (Cuadro A11). Debe recordarse que este resultado no implica que aumente la probabilidad de indigencia de estos grupos poblacionales. Simplemente, se eleva el cociente de la probabilidad de indigencia, condicional en las demás variables explicativas, de quienes viven en el norte o en hogares cuyo jefe tiene bajo nivel educativo y sus respectivos complementos, esto es, el aumento de la probabilidad de indigencia es relativo. Se destaca la magnitud del impacto directo del escenario “Elegibles” en la vulnerabilidad relativa de las personas que viven en hogares monoparentales con jefa mujer, para quienes la probabilidad relativa de indigencia, condicional en las restantes características consideradas, se reduciría un 37,8% (pasando de 2,646 a 1,645).

Por su parte, las reformas implicarían una disminución de la vulnerabilidad relativa frente a la indigencia de todos los grupos poblacionales considerados, más allá de que la comparación se realice con la situación actual o el escenario “Elegibles” (Cuadro A11). Una excepción a este panorama general la constituyen las personas que viven en el norte, para quienes las reformas incrementarían su probabilidad relativa de indigencia si la comparación se realiza con la situación actual. En el escenario que incluye las reformas, se destaca la reducción de la vulnerabilidad relativa frente a la indigencia de las personas que viven en hogares monoparentales con jefa mujer, para quienes el indicador bajo análisis se reduce entre un 36,4% y un 60,5%, según se compare con el escenario “Elegibles” o la situación actual, respectivamente. En todo caso, debe notarse

que la probabilidad relativa de indigencia de este grupo poblacional llegaría a ser, luego de las reformas, sólo un 4,6% superior a la de su complemento, condicional en las restantes características consideradas<sup>19</sup>.

#### **4.3 LA DIMENSIÓN REGIONAL**

Hasta este punto el análisis ha sido implementado para la totalidad de la población del país. No obstante, las significativas heterogeneidades que se observan en materia distributiva y de pobreza en las distintas regiones del país determinan que sea relevante evaluar el impacto directo de las reformas a la AUH de manera separada para cada región. En los cuadros A13 y A14, se muestra el impacto directo de las reformas a la AUH sobre la pobreza y la indigencia a nivel regional. Se observa que Cuyo es la región donde la reducción de la pobreza y la indigencia como consecuencia de las reformas es la menos significativa, lo cual se asocia, entre otros factores, con la mayor distancia a la línea que, en promedio, tienen los hogares que allí residen en relación con el resto del país.

En el cuadro A12 puede visualizarse claramente la significativa reducción de la desigualdad como consecuencia de las reformas simuladas en cada una de las regiones del país. El análisis intrarregional realizado hasta aquí revela que las reformas a la AUH darían lugar a mejoras en todos los indicadores de pobreza absoluta y relativa considerados. Sin embargo, en la comparación interregional, tanto alcanzar a los elegibles en base al diseño actual que no son beneficiarios como la implementación de

---

<sup>19</sup> Algunos autores estiman entre 500 mil y 1 millón de niños y adolescentes menores de 18 años que no poseen DNI (CIFRA, 2010). Como se explicó anteriormente, debido a que la EPH no brinda información acerca de la disponibilidad de DNI, esta característica no fue considerada para determinar la elegibilidad para participar del programa. No obstante, en la práctica, quienes no poseen DNI no son elegibles para cobrar la AUH. En este sentido y con base en los resultados de la sección 4.2 podría pensarse que la no disponibilidad de DNI es relativamente más intensa en los niños y adolescentes menores de 18 años que pertenecen a un hogar monoparental con jefa mujer.

las reformas incrementarían la heterogeneidad regional en términos de incidencia de la pobreza y la indigencia, respecto de la situación actual. El NEA, que registra tasas de pobreza e indigencia superiores en un 95% y 113%, respectivamente, a las del Total País resultaría con valores un 105% y 124% superiores a los del Total País en el escenario “Elegibles”, y un 104% y 114% por encima del promedio país de aplicarse las reformas. En línea con los hallazgos de la sección anterior, estos resultados muestran que las reformas tendrían un impacto relativamente mayor en las regiones con menores tasas de indigencia. Esto no necesariamente constituye un hecho negativo. Si bien la incidencia de la pobreza es más elevada en el NEA y el NOA, el patrón de concentración de la población argentina implica que, en términos absolutos, la mayoría de los pobres viva en el GBA.

## **5 CONCLUSIONES**

El 30 de octubre de 2009, se puso en marcha, en la Argentina, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), programa que implicó la ampliación del régimen de asignaciones familiares a la gran mayoría de los sectores de la población que se encontraban excluidos del sistema. En la literatura especializada, se han señalado desafíos pendientes de la AUH, los cuales se relacionan con dos cuestiones principales: la existencia, aún luego de su implementación, de niños y adolescentes no cubiertos por el sistema de asignaciones familiares; y, las asimetrías entre los regímenes contributivo y no contributivo de asignaciones familiares. El objetivo de este trabajo era evaluar el impacto directo de algunas reformas a la AUH, sobre cuatro dimensiones del bienestar social: la pobreza, la indigencia, la desigualdad y la vulnerabilidad relativa. El principal aporte del estudio consiste en evaluar el impacto ex-ante de algunas reformas que se

desprenden de las restricciones y desafíos pendientes que se han señalado respecto de la AUH.

Se describieron los tres componentes del sistema de asignaciones familiares: la Asignación por Crédito Fiscal, la Asignación Familiar Contributiva y la Asignación Universal por Hijo. En cada caso, se detalló la cobertura, los montos de las transferencias otorgadas y los entes administrativos de los programas. Luego, se revisaron los desafíos pendientes del sistema de AAFP, los cuales se vinculan con: la falta de cobertura de ciertos grupos poblacionales; y la fragmentación observada entre la AUH y la AFC, así como también la heterogeneidad al interior de ésta última. Además, se mencionaron la incompatibilidad de la AUH con otros programas sociales de cualquier nivel de gobierno y la falta de regularidad en la actualización del monto de la transferencia.

Los datos en los que se basó el análisis empírico corresponden a la EPH-INDEC del cuarto trimestre de 2011, la última base de microdatos disponible. En la estimación de la pobreza e indigencia se utilizó el IPC-7 para actualizar el valor de las líneas relevantes. La metodología consistió en la realización de microsimulaciones del impacto directo o ex-ante de algunas reformas a la AUH. Suponiendo, por un lado, una correcta identificación de los hogares beneficiarios del programa así como también de los elegibles para participar del mismo tanto en su configuración actual como luego de las reformas, y, por el otro, la ausencia de comportamientos de los beneficiarios en cada uno de los escenarios simulados que modifiquen las restantes fuentes de ingresos, se calcularon diversos indicadores de pobreza, indigencia, desigualdad y vulnerabilidad

relativa. De este modo, el impacto directo de las reformas surge de comparar los valores de los indicadores en los distintos escenarios.

Los resultados obtenidos evidencian que las reformas permitirían reducir la pobreza y, en mayor proporción, la indigencia. Además, las mejoras en estos indicadores serían mayores a medida que se consideran dimensiones de estos fenómenos que otorgan mayor importancia relativa a la situación de los individuos de menores ingresos. En el mismo sentido, las reformas darían a lugar a una disminución de los niveles de desigualdad de la distribución del ingreso vigentes en la actualidad. Asimismo, las reformas a la AUH consideradas reducirían la probabilidad relativa de indigencia de ciertos grupos poblacionales vulnerables, destacándose el caso de las personas que viven en hogares monoparentales con jefa mujer y algún hijo a cargo, para quienes, luego de las reformas, dicha probabilidad sería sólo un 5% superior a la de su complemento. En tanto, en la dimensión regional sobresale que las mayores reducciones de la pobreza y la indigencia tienen lugar en el GBA, donde se localiza la mayor cantidad de pobres.

Debe notarse que los resultados obtenidos descansan en ciertos supuestos que los condicionan. Por un lado, la estrategia de identificación de beneficiarios de la AUH en base a la EPH presenta limitaciones relacionadas con la ausencia de una pregunta específica referida al programa, así como también al muestreo de la encuesta que releva información en aglomerados urbanos que dan cuenta de alrededor del 60% de la población total. Por el otro, el modelo de microsimulación (aritmética) empleado para obtener el impacto directo o ex-ante de las reformas no tiene en cuenta posibles ajustes



de comportamientos de los agentes, producto de las reformas, que afecten las restantes fuentes de ingresos de los hogares.

El carácter no contributivo de la AUH, que profundizó el nuevo paradigma de política social inaugurado por el Plan de Inclusión Previsional en 2004, implicó el reconocimiento por parte del Estado de la naturaleza estructural del desempleo y la informalidad laboral. Existe consenso, en la literatura especializada, acerca del impacto positivo de la AUH en las condiciones de vida de la población. Las reformas simuladas en este trabajo permitirían avances adicionales no poco significativos. Sin embargo, estas reformas ni siquiera permitirían erradicar la pobreza en niños y adolescentes, mucho menos en el conjunto de la población. Para avanzar en la eliminación de la pobreza parece insuficiente focalizar la ampliación de derechos solamente en la población inactiva. En este sentido, a futuro, sería deseable, por un lado, extender el análisis a otros componentes del sistema de seguridad social y, por el otro, sopesar la evaluación de impacto directo con la de costo fiscal.

## **6. ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO**

AGIS, E., C. CAÑETE Y D. PANIGO (2010): “El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina”, CEIL-PIETTE, Buenos Aires.

ÁLVAREZ, F. (2009): “El régimen de asignación familiar por hijo en Argentina”, en *Entrelíneas de la política económica* N°18, CIEPYC, abril.

ALZÚA, M., G. CRUCES Y L. RIPANI (2009): “Welfare programs and labor supply in developing countries. Experimental evidence from Latin America”, Documento de trabajo CEDLAS N°95.

BERTRANOU, F. (COORD.) (2010): *Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las asignaciones familiares*, Oficina de la OIT en Argentina.

- BERTRANOU, F. Y R. MAURIZIO (2012a): “Semi-conditional cash transfers in the form of family allowances for children in the informal economy in Argentina”, *International Social Security Review*, January, Vol. 65, N°1, pp. 53-72.
- BERTRANOU, F. Y R. MAURIZIO (2012b): “Transferencias Monetarias para Niños y Adolescentes en Argentina: Características y Cobertura de un “Sistema” con Tres Componentes”, *International Policy Research Brief*, Agosto, N°30.
- BUSTOS, M. Y S. VILLAFANE (2011): “Asignación Universal por Hijo. Evaluación del impacto en los ingresos de los hogares y el mercado de trabajo”, *Serie Estudios 10*, MTEySS, Buenos Aires.
- BUSTOS, M., L. TRUJILLO Y S. VILLAFANE (2011): “Asignación Universal por Hijo. Impacto en ingresos y mercado de trabajo”, ponencia presentada en el II Congreso Anual de AEDA, Buenos Aires.
- CENDA (2010): “La asignación universal por hijo. El régimen de asignaciones familiares frente a la fragmentación del mercado de trabajo”, Documento de trabajo N°12, Noviembre.
- CIFRA (2009): “La evolución del Sistema Previsional Argentino”, Documento de Trabajo N°2, noviembre.
- CIFRA (2010): “La asignación universal por hijo a un año de su implementación”, Documento de Trabajo N°7, noviembre.
- CIFRA (2012): “Información sobre asignaciones familiares e impuesto a las ganancias. Cómo afectan a los trabajadores”, Documento de Trabajo N°12, mayo.
- CRUCES, G. Y L. GASPARINI (2013): “Políticas Sociales para la Reducción de la Desigualdad y la Pobreza en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, Propuesta y Proyecciones en Base a la Experiencia Reciente”, Documento de Trabajo N°142, CEDLAS.
- GALASSO, E. Y M. RAVALLION (2004): “Social Protection in a Crisis: Argentina’s Plan Jefes y Jefas”, *World Bank Economic Review*, Oxford University Press, vol. 18(3), pág. 367-399.
- GARGANTA, S. (2011): “Asignación Universal por Hijo: Impacto sobre la Formalidad Laboral”, Tesis de Maestría en Economía, Maestría en Economía, Universidad Nacional de la Plata.
- GARGANTA, S. Y L. GASPARINI (2012): “El Impacto de un Programa Social sobre la Informalidad Laboral: El Caso de la AUH en Argentina”, Documento de Trabajo N°133, CEDLAS.
- GASPARINI, L. Y G. CRUCES (2010): “Las asignaciones universales por hijo. Impacto, discusión y alternativas”, Documento de Trabajo N°102, CEDLAS, julio.

- JALAN, J. Y M. RAVALLION (1999): “Income Gains to the Poor from Workfare-Estimate’s for Argentina’s TRABAJAR Program”, *Policy Research Working Paper Series* 2149, Washington DC, Banco Mundial.
- LO VUOLO, R. (2009): “Asignación por hijo”, Serie Análisis de Coyuntura N°21, CIEPP.
- LOZANO, C., T. RAFFO Y A. RAMERI (2009): “Universalización o ampliación restrictiva de la cobertura?”, Instituto de Estudios y Formación, CTA, Buenos Aires.
- MARIO, A., P. ROSA Y A. GARCÍA (2013): “Políticas Sociales y Mercado de Trabajo en Argentina: el Efecto de la AUH en la Informalidad Laboral”, *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal (DAAPGE)*, n. 21, Santa Fe, ISSN 1666-4124.
- MAURIZIO, R. Y G. VÁZQUEZ (2012): “The impacts of a child allowance program on the behavior of adults in the labor market. The case of Argentina”, Ponencia presentada en las novenas jornadas sobre mercado de trabajo y equidad en Argentina, Buenos Aires.
- ROCA, E. (2010): “Impacto de la Asignación Universal por Hijo en la pobreza y el ingreso de los hogares”, MTEySS, Buenos Aires.
- ROCA, E. (2011): “Asignación Universal por Hijo (AUH): extensión de las asignaciones familiares”, *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, N°1, Buenos Aires.
- SKOUFIAS, E. (2005): “PROGRESA and Its Impacts on the Welfare of Rural Households in Mexico”, *International Food Policy Research Institute*, Reporte 139.
- VERAS SOARES, F., R. PEREZ RIBAS Y R. GUERREIRO OSORIO (2007): “Evaluating the Impact of Brazil’s Bolsa Familia: Cash Transfer Programmes in Comparative Perspective”, *International Poverty Centre*, Número 1.
- WOOLDRIDGE, J. (2002): *Econometric Analysis of Cross-Section and Panel Data*, MIT Press.

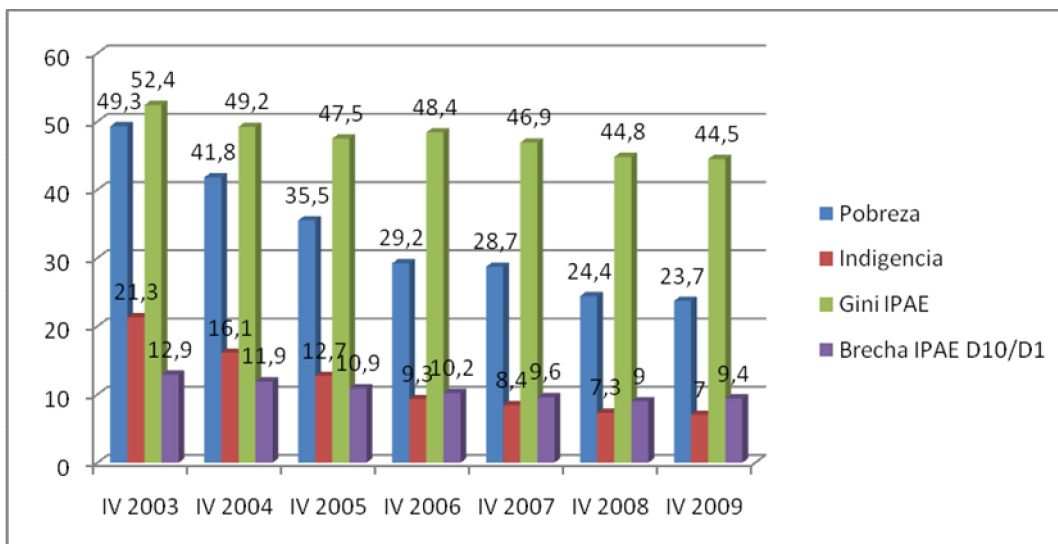
## 7. ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro 1. Valores de la AUH (AR\$) por número de niños.....	13
Gráfico 1. Frecuencia de los valores monetarios de la transferencia pública, III y IV trimestre de 2011.....	13
Gráfico A1. Pobreza, indigencia y desigualdad. IV trimestre, 2003-2009.....	28
Gráfico A2. Probabilidad relativa de indigencia de grupos poblacionales seleccionados. IV trimestre, 2003 y 2009.....	29

Cuadro A1. Transferencias para niños y adolescentes en Argentina. Año 2011. “Sistema” con tres componentes.....	29
Cuadro A2. Prestaciones monetarias para niños y adolescentes en Argentina: desafíos pendientes.....	31
Cuadro A3. Valores vigentes del régimen de asignaciones familiares contributivas según concepto y nivel de ingresos. Valor general y por zona.....	32
Cuadro A4. Probables titulares y beneficiarios y comparación III trimestre 2011 vs. IV trimestre 2011. Total EPH.....	32
Cuadro A5. Distribución de titulares de beneficios de AUH según sexo y edad. Promedio de beneficios directos por titular. Septiembre-Noviembre de 2011.....	33
Cuadro A6. Hogares y personas menores de 18 años elegibles para prestaciones monetarias para niños y adolescentes (asignaciones familiares). IV trimestre de 2011..	34
Cuadro A7. Titulares y beneficiarios AUH según elegibilidad para participar de los distintos componentes del sistema de asignaciones familiares. IV trimestre de 2011...	34
Cuadro A8. Participación y elegibilidad. Hogares con menores de 18 años. En cantidad de hogares y en porcentaje del total de hogares con menores de 18 años.....	35
Cuadro A9. Participación y elegibilidad. Personas menores de 18 años. En cantidad de personas y en porcentaje del total de personas menores de 18 años.....	35
Cuadro A10. Resultados Probit. Variable dependiente: Probabilidad de indigencia.....	35
Cuadro A11. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la probabilidad relativa de indigencia de grupos poblacionales seleccionados. IV trimestre de 2011.....	35
Gráfico A3. Probabilidad relativa de indigencia de grupos poblacionales seleccionados en cada escenario. IV trimestre de 2011.....	36
Cuadro A12. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la desigualdad. IV trimestre de 2011.....	36
Cuadro A13. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la pobreza. IV trimestre de 2011.....	38
Cuadro A14. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la indigencia. IV trimestre de 2011.....	40

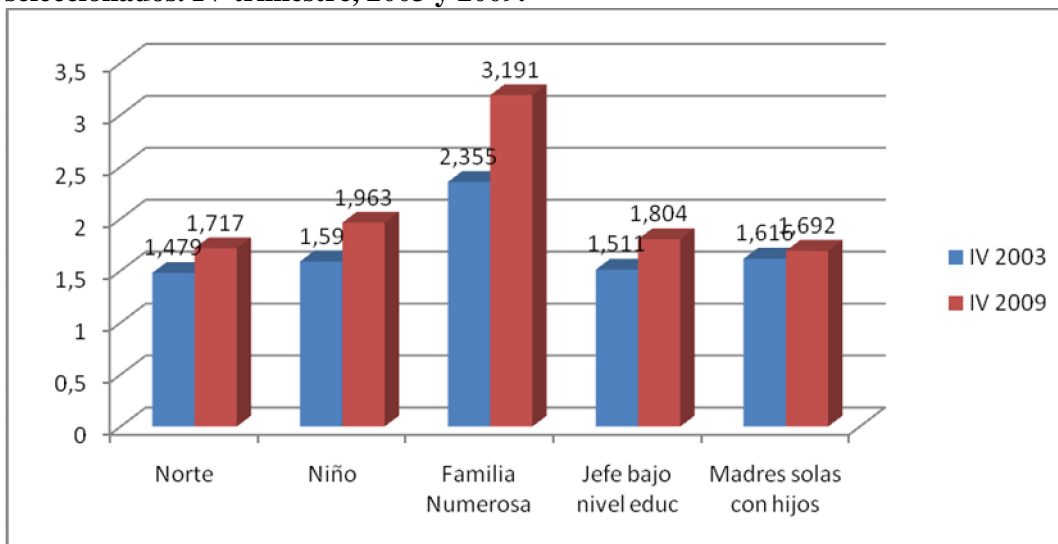
## 8. APÉNDICE

### **Gráfico A1. Pobreza, indigencia y desigualdad. IV trimestre, 2003-2009.**



Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC e IPC 7 provincias. Nota: Pobreza e Indigencia hacen referencia a los indicadores de incidencia. Desde 2007, el valor de las líneas de pobreza e indigencia se actualizan utilizando el IPC 7 provincias. El coeficiente de Gini se obtuvo con base en el ingreso por adulto equivalente (IPAE) y fue multiplicado por 100. La brecha de ingresos corresponde al cociente entre el IPAE medio del decil 10 sobre el del decil 1.

**Gráfico A2. Probabilidad relativa de indigencia de grupos poblacionales seleccionados. IV trimestre, 2003 y 2009.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC e IPC 7 provincias. Nota: La vulnerabilidad relativa frente a la indigencia de un grupo poblacional específico se define como el cociente entre la probabilidad condicional de indigencia del grupo de interés y la probabilidad condicional de indigencia de su complemento (por ejemplo, la probabilidad de indigencia de niños dividido la probabilidad de indigencia de adultos y ancianos). Si el mencionado cociente es superior a la unidad, el grupo de referencia muestra, relativamente, una mayor vulnerabilidad frente a la indigencia que el resto de la población.

**Cuadro A1. Transferencias para niños y adolescentes en Argentina. Año 2011. “Sistema” con tres componentes.**

Componente contributivo: <b>Asignación</b>	Componente crédito fiscal: <b>Asignación por</b>	Componente no contributivo: <b>Asignación</b>
---	---	--

	<b>Familiar Contributiva (AFC)</b>	<b>Crédito Fiscal (ACF)</b>	<b>Universal por Hijo (AUH)</b>
<b>Monto de la transferencia</b>	Monto mensual de AR\$ 136 a AR\$ 582 dependiendo del nivel de ingreso y la zona. En el caso de discapacidad, de AR\$ 540 a AR\$ 2160. Adicionalmente, otros beneficios.	Deducción anual de AR\$ 6648 por cada niño o adolescente menor de 18 años respecto de la base imponible del impuesto a las ganancias cuarta categoría.	Monto mensual de AR\$ 270 o, en caso de discapacidad evaluada, AR\$ 1080. Existen condicionalidades relativas a la salud y la educación.
<b>Cobertura</b>	Cobertura para asalariados en el sector privado, beneficiarios del seguro de riesgos del trabajo y del seguro de desempleo, beneficiarios del sistema de seguridad social y pensiones no contributivas, con ingresos hasta AR\$ 5200. Esquema especial para empleados públicos.	Individuos alcanzados por el impuesto a las ganancias cuarta categoría. Un mínimo no imponible de AR\$ 6336 netos por mes para un trabajador soltero con un hijo.	Cobertura para aquellos elegibles para el sistema de monotributo social (tasa impositiva especial-contribución única-para contribuyente de ingresos bajos e irregulares), aquellos que se encuentran desempleados sin seguro, aquellos inactivos sin contribuciones de la seguridad social y aquellos empleados en la economía informal con ingresos menores al salario mínimo vital y móvil. Trabajadores que están incorporados en el Régimen Especial del Servicio Doméstico con ingresos menores al salario mínimo vital y móvil.
<b>Administración</b>	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para	Administrado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

trabajadores en el sector privado y cada gobierno (nacional, provincial, municipal) para trabajadores del sector público.

Fuente: elaboración propia

**Cuadro A2. Prestaciones monetarias para niños y adolescentes en Argentina: desafíos pendientes.**

Cobertura	Asimetrías	Otros
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cobertura de grupos elegibles</li> <li>• Monotributistas están explícitamente no cubiertos por el sistema de AAFP</li> <li>• Trabajadores informales que reciben ingresos laborales que son más altos que el salario mínimo, vital y móvil</li> <li>• Trabajadores que están incorporados en el Régimen Especial del Servicio Doméstico con ingresos mayores al salario mínimo vital y móvil</li> <li>• Sólo es posible cobrar por un número máximo de 5 menores a cargo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El límite máximo de los ingresos mensuales de los beneficiarios de la AFC es significativamente más alto que el salario mínimo</li> <li>• El 80% del monto de la AUH se paga mensualmente; el restante 20% puede cobrarse cuando se acredite el cumplimiento de las condicionalidades de salud y educación</li> <li>• Los trabajadores registrados perciben beneficios adicionales a la asignación por hijo; sólo deben cumplir condicionalidades educativas</li> <li>• Los trabajadores registrados perciben beneficios diferenciales según la zona y si están empleados en el sector privado o público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La regulación relativa a la AUH establece incompatibilidades que descalifican a los beneficiarios para recibir cualquier otro tipo de asistencia social de cualquier nivel de gobierno</li> <li>• Falta de regularidad en la actualización del monto del beneficio</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

**Cuadro A3. Valores vigentes del régimen de asignaciones familiares contributivas según concepto y nivel de ingresos. Valor general y por zona.**

Concepto	Categorías	Valor general	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Lic. por maternidad	todas las categorías	Igual a la remuneración bruta				
Nacimiento	(de \$100 a \$5200)	\$600	\$600	\$600	\$600	\$600
Adopción	(de \$100 a \$5200)	\$3600	\$3600	\$3600	\$3600	\$3600
Matrimonio	(de \$100 a \$5200)	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900
Prenatal	(de \$100 a \$2800)	\$270	\$270	\$582	\$540	\$582
	(de \$2800,01 a \$4000)	\$204	\$270	\$406	\$540	\$540
	(de \$4000,01 a \$5200)	\$136	\$270	\$406	\$540	\$540
Ayuda escolar anual	(de \$100 a \$5200)	\$170	\$340	\$510	\$680	\$680
Ayuda escolar por hijo con discapacidad	todas las categorías	\$170	\$340	\$510	\$680	\$680
Hijo	(de \$100 a \$2800)	\$270	\$270	\$582	\$540	\$582
	(de \$2800,01 a \$4000)	\$204	\$270	\$406	\$540	\$540
	(de \$4000,01 a \$5200)	\$136	\$270	\$406	\$540	\$540
Hijo con discapacidad	(de \$100 a \$2800)	\$1080	\$1080	\$1620	\$2160	\$2160
	(de \$2800,01 a \$4000)	\$810	\$1080	\$1620	\$2160	\$2160
	(de \$4000,01 a \$5200)	\$540	\$1080	\$1620	\$2160	\$2160

Fuente: ANSES

**Cuadro A4. Probables titulares y beneficiarios y comparación III trimestre 2011 vs. IV trimestre 2011. Total EPH.**

Monto en v5_m	III Trimestre		IV Trimestre	
	Titulares	Titulares	Benef. por flía.	Niños benef.
<b>Valores vigentes hasta septiembre de 2011</b>				
170	53117	16345	1	16345
175	18858	7910	1	7910
176	56326	3984	1	3984
180	134484	71227	1	71227
220	26054			
340	20522	9072	2	18144
350	71879	16790	2	33580
352	21535	3383	2	6766
360	72250	25417	2	50834
440	16971			
510	4505	535	3	1605
520	7771	7750	3	23250
528	17702	4844	3	14532
530	18233	6229	3	18687
540	24661	22627	3	67881
660	5125			
700	22287	10000	4	40000
704	5376	3568	4	14272
720	12186	8099	4	32396
880	18584	9764	5	48820
1100	5462			
Sub-total	633888	227544		470233



<b>Valores vigentes desde octubre de 2011</b>			
200	70249	1	70249
210	18031	1	18031
216	33265	1	33265
220	96163	1	96163
230	7099	1	7099
270	7765	1	7765
420	11994	2	23988
430	28108	2	56216
432	10025	2	20050
440	41968	2	83936
450	25586	2	51172
540			
630	15126	3	45378
640	10953	3	32859
648	5696	3	17088
650	12057	3	36171
660	15806	3	47418
810	1984	3	5952
864	4290	4	17160
1080	6584	5	32920
1100	8471	5	42355
1350	154	5	770
Sub-total	431374		746005
Total	633888	658918	1216238

Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH.

**Cuadro A5. Distribución de titulares de beneficios de AUH según sexo y edad. Promedio de beneficios directos por titular. Septiembre-Noviembre de 2011.**

	<b>Datos EPH</b>		<b>Datos ANSES</b>	
	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Sexo</b>				
Varón	86919	13.2	114456	6.1
Mujer	571999	86.8	1758237	93.9
Otro	0	0	225	0
Total	658918	100	1872918	100
<b>Edad</b>				
15-19	26035	4.0	99090	5.3
20-24	120201	18.2	312797	16.7
25-29	113730	17.3	358709	19.2
30-34	114594	17.4	373844	20.0
35-39	92486	14.0	276623	14.8
40-44	81578	12.4	184788	9.9
45-49	53921	8.2	115528	6.2
50-54	31415	4.8	61103	3.3
55-59	12011	1.8	23589	1.3
60-64	4639	0.7	5559	0.3
65-69	3019	0.5	536	0

70+	2191	0.3	625	0
Otro	3098	0.4	60127	3.0
Total	658918	100	1872918	100
<b>Total titulares</b>	658918		1872918	
<b>Total de beneficios</b>	1216238		3506909	
<b>Promedio de beneficios (directos) por titular</b>	1.85		1.87	

Fuente: elaboración propia sobre la base de la EPH y ANSES.

**Cuadro A6. Hogares y personas menores de 18 años elegibles para prestaciones monetarias para niños y adolescentes (asignaciones familiares). IV trimestre de 2011.**

Hogares	Valores abs (en mill.)	%	Personas	Valores abs (en mill.)	%
Total	7987306		Total	25207642	
Total con personas menores	3748331	100	Menores de 18 años	7284285	100
ACF	546646	14,6	ACF	981623	13,5
AFC	1846562	49,3	AFC	3448444	47,3
AUH	1255199	33,5	AUH	2683590	36,8
No elegibles	99924	2,7	No elegibles	170628	2,3

Fuente: elaboración propia a partir de la EPH (INDEC).

**Cuadro A7. Titulares y beneficiarios AUH según elegibilidad para participar de los distintos componentes del sistema de asignaciones familiares. IV trimestre de 2011.**

	Valores abs (en mill.)	%		Valores abs (en mill.)	%
Titulares AUH	658918		Beneficiarios directos AUH	1216238	
Hogares AUH	620012	100	Beneficiarios directos e indirectos AUH	1374531	100
ACF	14339	2,3	ACF	25284	1,8
AFC	159983	25,8	AFC	394163	28,7
AUH	407370	65,7	AUH	917496	66,7
Hogares sin menores (no elegibles)	20498	3,3	No elegibles	37588	2,7
Otros no elegibles	17822	2,9			

Fuente: elaboración propia a partir de la EPH (INDEC).

**Cuadro A8. Participación y elegibilidad. Hogares con menores de 18 años. En cantidad de hogares y en porcentaje del total de hogares con menores de 18 años.**

	Beneficiarios	No Beneficiarios	Total
Elegibles	407370	847829	1255199
No Elegibles	212642	2280490	2493132
Total	620012	3128319	3748331
	Beneficiarios	No Beneficiarios	Total
Elegibles	10,9	22,6	33,5
No Elegibles	5,6	60,9	66,5
Total	16,5	83,5	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de la EPH.

**Cuadro A9. Participación y elegibilidad. Personas menores de 18 años. En cantidad de personas y en porcentaje del total de personas menores de 18 años.**

	Beneficiarios	No Beneficiarios	Total
Elegibles	917496	1766094	2683590
No Elegibles	457035	4143660	4600695
Total	1374531	5909754	7284285
	Beneficiarios	No Beneficiarios	Total
Elegibles	12,6	24,2	36,8
No Elegibles	6,3	56,9	63,2
Total	18,9	81,1	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de la EPH.

**Cuadro A10. Resultados Probit. Variable dependiente: Probabilidad de indigencia**

<b>Variables independientes</b>	<b>(1) Situación actual</b>	<b>(2) Elegibles</b>	<b>(3) Reformas</b>
Norte	.338 (.001)	.347 (.001)	.320 (.001)
Niño	.214 (.001)	.175 (.001)	.144 (.001)
Familia numerosa	.326 (.001)	.286 (.001)	.191 (.001)
Jefe con bajo nivel educativo	.178 (.002)	.195 (.002)	.138 (.002)
Madre sola con hijos	.464 (.001)	.220 (.001)	.018 (.002)
Constante	-2.173 (.001)	-2.213 (.001)	-2.233 (.001)
Observaciones	25207642	25207642	25207642
Pseudo R-cuadrado	.069	.043	.023

Nota: Las cantidades entre paréntesis debajo de los coeficientes son los errores estándar.

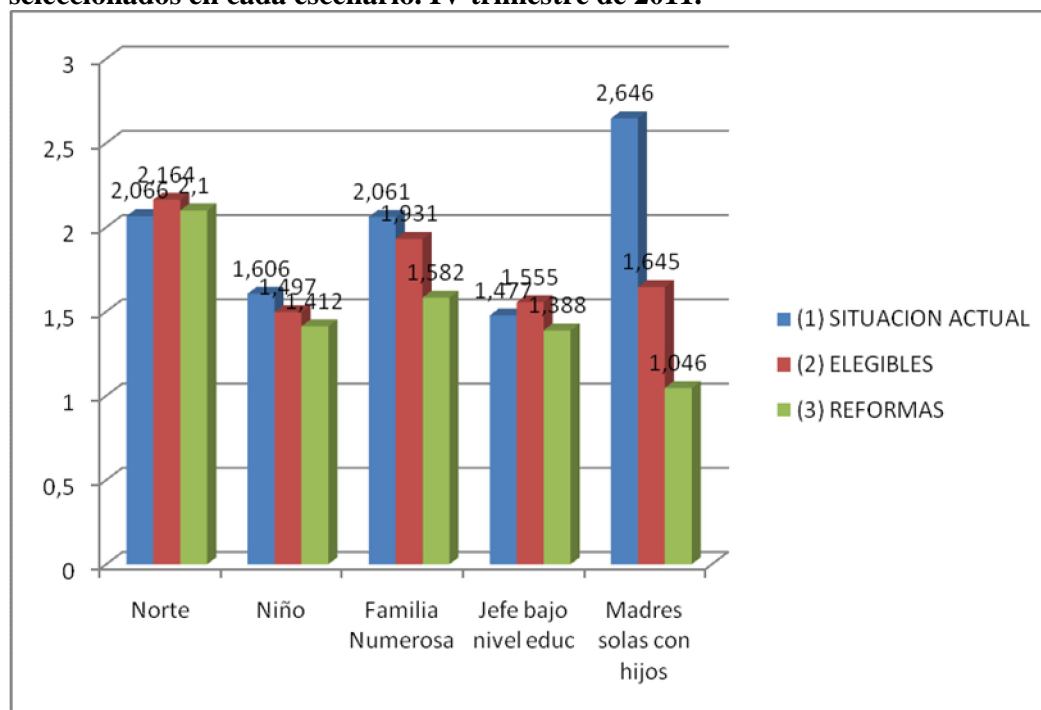
**Cuadro A11. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la probabilidad relativa de indigencia de grupos poblacionales seleccionados. IV trimestre de 2011.**

(1)	(2)	(3)	(2)/(1)	(3)/(2)	(3)/(1)
-----	-----	-----	---------	---------	---------

	Situación actual	Elegibles	Reformas			
Norte	2.066	2.164	2.100	4.7	-3.0	1.6
Niño	1.606	1.497	1.412	-6.8	-5.7	-12.1
Familia numerosa	2.061	1.931	1.582	-6.3	-18.1	-23.2
Jefe con bajo nivel educativo	1.477	1.555	1.388	5.3	-10.7	-6.0
Madre sola con hijos a cargo	2.646	1.645	1.046	-37.8	-36.4	-60.5

Fuente: elaboración propia a partir de la EPH (INDEC)

**Gráfico A3. Probabilidad relativa de indigencia de grupos poblacionales seleccionados en cada escenario. IV trimestre de 2011.**



Fuente: elaboración propia a partir de la EPH (INDEC)

**Cuadro A12. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la desigualdad. IV trimestre de 2011.**

INDICADOR	(1) Situación actual	(2) Elegibles	(3) Reformas	(2)/(1)	(3)/(2)	(3)/(1)
<b>TOTAL PAÍS</b>						
Coefficiente de Gini	0.427	0.419	0.413	-1.9	-1.4	-3.3
Índice de Theil	0.318	0.308	0.299	-3.1	-2.9	-6.0
Índice de	0.504	0.442	0.397	-12.3	-10.2	-21.2

<b>Entropía</b>						
IPAE D10/D1	7.777	7.188	6.718	-7.6	-6.5	-13.6
<b>GBA</b>						
Coefficiente de Gini	0.424	0.417	0.411	-1.7	-1.4	-3.1
Índice de Theil	0.312	0.303	0.295	-2.9	-2.6	-5.4
Índice de Entropía	0.490	0.422	0.390	-13.9	-7.6	-20.4
IPAE D10/D1	7.740	7.359	6.928	-4.9	-5.9	-10.5
<b>NOA</b>						
Coefficiente de Gini	0.429	0.417	0.407	-2.8	-2.4	-5.1
Índice de Theil	0.353	0.339	0.325	-4.0	-4.1	-7.9
Índice de Entropía	0.468	0.414	0.364	-11.5	-12.1	-22.2
IPAE D10/D1	7.029	6.545	6.055	-6.9	-7.5	-13.9
<b>NEA</b>						
Coefficiente de Gini	0.423	0.407	0.393	-3.8	-3.4	-7.1
Índice de Theil	0.322	0.301	0.283	-6.5	-6.0	-12.1
Índice de Entropía	0.477	0.361	0.308	-24.3	-14.7	-35.4
IPAE D10/D1	6.865	6.096	5.696	-11.2	-6.6	-17.0
<b>CUYO</b>						
Coefficiente de Gini	0.389	0.379	0.371	-2.6	-2.1	-4.6
Índice de Theil	0.250	0.244	0.234	-2.4	-4.1	-6.4
Índice de Entropía	0.414	0.379	0.319	-8.5	-15.8	-22.9
IPAE D10/D1	6.803	6.011	5.654	-11.6	-5.9	-16.9
<b>REGION PAMPEANA</b>						
Coefficiente de Gini	0.405	0.398	0.391	-1.7	-1.8	-3.5
Índice de Theil	0.279	0.271	0.262	-2.9	-3.3	-6.1
Índice de Entropía	0.458	0.415	0.362	-9.4	-12.8	-21.0
IPAE D10/D1	7.362	6.679	6.370	-9.3	-4.6	-13.5
<b>REGION PATAGÓNICA</b>						
Coefficiente de Gini	0.415	0.410	0.407	-1.2	-0.7	-1.9
Índice de Theil	0.293	0.289	0.284	-1.4	-1.7	-3.1
Índice de Entropía	0.514	0.463	0.431	-9.9	-6.9	-16.1
IPAE D10/D1	7.361	7.153	6.987	-2.8	-2.3	-5.1

**Cuadro A13. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la pobreza. IV trimestre de 2011.**

<b>INDICADOR</b>	<b>(1) Situación actual</b>	<b>(2) Elegibles</b>	<b>(3) Reformas</b>	<b>(2)/(1)</b>	<b>(3)/(2)</b>	<b>(3)/(1)</b>
<b>TOTAL PAÍS</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	19.6	17.7	16.5	-9.7	-6.8	-15.8
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	6.7	5.6	4.7	-16.4	-16.1	-29.9
Índice Intensidad I-FGT1/FGT0	34.2	31.6	28.5	-7.6	-9.8	-16.7
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	3.4	2.7	2.1	-20.6	-22.2	-38.2
<b>GBA</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	16.5	14.5	13.6	-12.1	-6.2	-17.6
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	5.2	4.3	3.6	-17.3	-16.3	-30.8
Índice Intensidad I-FGT1/FGT0	31.5	29.7	26.5	-5.7	-10.8	-15.9
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	2.6	2.0	1.6	-23.1	-20.0	-38.5
<b>NOA</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	32.8	30.9	28.3	-5.8	-8.4	-13.7
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	11.6	10.0	8.6	-13.8	-14.0	-25.9
Índice Intensidad I-FGT1/FGT0	35.4	32.4	30.4	-8.5	-6.2	-14.1
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	5.9	4.7	3.8	-20.3	-19.1	-35.6
<b>NEA</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	38.2	36.2	33.6	-5.2	-7.2	-12.0
Índice Brecha de	14.0	11.8	9.8	-15.7	-16.9	-30.0

<b>pobreza- (HxI)</b>						
<b>FGT [alpha=1]</b>						
Índice	36.6	32.6	29.2	-10.9	-10.4	-20.2
<b>Intensidad I-FGT1/FGT0</b>						
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	7.2	5.5	4.2	-23.6	-23.6	-41.7
<b>CUYO</b>						
Índice	22.4	21.4	20.2	-4.5	-5.6	-9.8
<b>Incidencia H-FGT [alpha=0]</b>						
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	8.7	7.5	6.5	-13.8	-13.3	-25.3
Índice	38.8	35.0	32.2	-9.8	-8.0	-17.0
<b>Intensidad I-FGT1/FGT0</b>						
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	4.9	3.8	3.1	-22.4	-18.4	-36.7
<b>REGIÓN PAMPEANA</b>						
Índice	17.4	15.6	14.5	-10.3	-7.1	-16.7
<b>Incidencia H-FGT [alpha=0]</b>						
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	6.1	5.0	4.2	-18.0	-16.0	-31.1
Índice	35.1	32.1	29.0	-8.5	-9.7	-17.4
<b>Intensidad I-FGT1/FGT0</b>						
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	3.1	2.5	2.0	-19.4	-20.0	-35.5
<b>REGIÓN PATAGÓNICA</b>						
Índice	10.2	9.6	8.8	-5.6	-8.3	-13.7
<b>Incidencia H-FGT [alpha=0]</b>						
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	3.9	3.2	2.8	-17.9	-12.5	-28.2
Índice	38.2	33.3	31.8	-12.8	-4.5	-16.8
<b>Intensidad I-FGT1/FGT0</b>						
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	2.2	1.6	1.4	-27.3	-12.5	-36.4

**Cuadro A14. Impacto directo de los distintos escenarios sobre la indigencia. IV trimestre de 2011.**

<b>INDICADOR</b>	<b>(1) Situación actual</b>	<b>(2) Elegibles</b>	<b>(3) Reformas</b>	<b>(2)/(1)</b>	<b>(3)/(2)</b>	<b>(3)/(1)</b>
<b>TOTAL PAÍS</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	3.9	2.9	2.2	-25.6	-24.1	-43.6
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	1.5	1.1	0.8	-26.7	-27.3	-46.7
Índice Intensidad I-FGT1/FGT0	38.5	37.9	36.4	-1.6	-4.0	-5.5
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	1.0	0.6	0.5	-40.0	-16.7	-50.0
<b>GBA</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	2.9	2.1	1.5	-27.6	-28.6	-48.3
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	1.1	0.8	0.6	-27.3	-25.0	-45.5
Índice Intensidad I-FGT1/FGT0	37.9	38.1	40.0	0.5	5.0	5.5
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	0.8	0.5	0.5	-37.5	0.0	-37.5
<b>NOA</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	7.3	5.6	3.9	-23.3	-30.4	-46.6
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	2.6	1.7	1.2	-34.6	-29.4	-53.8
Índice Intensidad I-FGT1/FGT0	35.6	30.4	30.8	-14.6	1.3	-13.5
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	1.4	0.8	0.6	-42.9	-25.0	-57.1
<b>NEA</b>						
Índice Incidencia H-FGT [alpha=0]	8.3	6.5	4.7	-21.7	-27.7	-43.4



Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	3.0	2.0	1.1	-33.3	-45.0	-63.3
Índice Intensidad I- FGT1/FGT0	36.1	30.8	23.4	-14.7	-24.0	-35.2
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	1.6	0.8	0.4	-50.0	-50.0	-75.0
<b>CUYO</b>						
Índice Incidencia H- FGT [alpha=0]	5.0	4.2	3.5	-16.0	-16.7	-30.0
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	2.5	1.7	1.0	-32.0	-41.2	-60.0
Índice Intensidad I- FGT1/FGT0	50.0	40.5	28.6	-19.0	-29.4	-42.8
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	1.8	1.0	0.5	-44.4	-50.0	-72.2
<b>REGIÓN PAMPEANA</b>						
Índice Incidencia H- FGT [alpha=0]	3.5	2.7	2.1	-22.9	-22.2	-40.0
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	1.4	1.1	0.8	-21.4	-27.3	-42.9
Índice Intensidad I- FGT1/FGT0	40.0	40.7	38.1	1.8	-6.4	-4.8
Índice Severidad S-FGT [alpha=2]	1.0	0.7	0.5	-30.0	-28.6	-50.0
<b>REGIÓN PATAGÓNICA</b>						
Índice Incidencia H- FGT [alpha=0]	2.4	1.9	1.5	-20.8	-21.1	-37.5
Índice Brecha de pobreza- (HxI) FGT [alpha=1]	1.2	0.7	0.6	-41.7	-14.3	-50.0
Índice Intensidad I- FGT1/FGT0	50.0	36.8	40.0	-26.4	8.7	-20.0
Índice Severidad S-FGT	0.9	0.5	0.4	-44.4	-20.0	-55.6

---

[alpha=2]

---